



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para entidades de gobierno, Resolución 156 de 2018 por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación y Resolución No. 182 de 2017 por la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, el suscrito Representante Legal y el Contador General de la Dirección General Marítima.

CERTIFICAN:

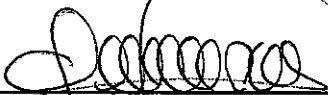
Que los saldos del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio de la DIRECCION GENERAL MARITIMA con corte a 31 de diciembre de 2019, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación y ésta se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública.

Que los Estados Contables Básicos de la DIRECCION GENERAL MARITIMA con corte a 31 de diciembre de 2019, revelan el total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, registrados en el libro mayor emitido por el SIF a la fecha de corte.

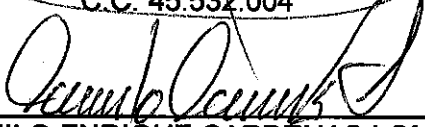
Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2020.



Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL
Director General Marítimo (E)
C.C. 79.402.591



Capitán de Fragata KELLIE ZAMARA CORDERO PARDO
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
C.C. 45.532.004



ASD. CAMILO ENRIQUE CARDENAS LOMBANA
Financiero - DIMAR
C. C. 19.475.158



PD. NELSON RODOLFO TARAZONA TARAZONA
Contador – DIMAR
TP-94356-T / C.C. 79.710.273

"Hacia la consolidación de Colombia como país marítimo"
Carrera 54 No.26-50 CAN, Edificio Dimar. Bogotá D.C.
Comutador (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co